

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	No.1106
RADICADO:	050013110004 2019 00706 00
PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
DEMANDANTE:	ALEXANDER ALONSO ENCARNACIÓN
DEMANDADO:	NATALIA MARCELA VARGAS ZABALA
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento de las partes, de conformidad con el artículo 231 C.G.P., el informe de <<Evaluación de Presencia de SAP (Síndrome de Alienación Parental)>>, realizado con el infante A.A.V. y sus progenitores, por la Psicóloga GLORIA CECILIA HENAO LÓPEZ.

Se corre traslado del mismo y para el efecto, se remitirá el informe a los interesados, a los correos electrónicos reportados en el proceso.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez.

YEA

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ